

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas

Miércoles 6 de mayo de 2026

17,30 horas

Salón de Plenos del Distrito, avda. de la Albufera, 42

El Concejal Presidente del Distrito, por Decreto de fecha 27 de abril de 2026, ha dispuesto convocar a la Junta Municipal del Distrito para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

ORDEN DEL DÍA**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Punto 1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 8 de abril de 2026.

2. PARTE RESOLUTIVA**Proposiciones de los Grupos Políticos**

Punto 2. Proposición núm. 2026/0650897, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“Que desde la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas se inste al Área de Gobierno competente del Ayuntamiento de Madrid a adoptar las medidas necesarias para la conservación, rehabilitación y puesta en valor del edificio situado en la avenida de la Albufera nº 3, garantizando la protección de su valor histórico, arquitectónico y su vinculación con la memoria vallecana, así como a estudiar su adquisición por parte del Ayuntamiento para asegurar su preservación y uso público”.*

Punto 3. Proposición núm. 2026/0650916, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“Que desde la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas o, en su defecto, el Área de Gobierno competente, se proceda a la elaboración y ejecución de un proyecto de reforma integral de la Plaza del Cine, con el objetivo de mejorar su estado de conservación, accesibilidad, funcionalidad y valor patrimonial para el vecindario. Dicha actuación deberá contemplar, de manera especial, la rehabilitación del templete existente en la plaza, actualmente deteriorado, incluyendo la reparación de su estructura, limpieza del techo, eliminación de elementos oxidados, reparación de barandillas y balaustres, así como su pintura y puesta en valor como elemento singular del espacio público. Asimismo, se solicita la mejora y adecuación de las zonas verdes de la plaza, con la plantación y mantenimiento del arbolado y jardinería y la mejora del sistema de riego, así como la remodelación y modernización de las dos áreas infantiles ubicadas en la plaza, garantizando la seguridad, accesibilidad e inclusión de los juegos y del entorno, con pavimentos adecuados y elementos de sombra”.*

Información de Firmantes del Documento





Punto 4. Proposición núm. 2026/0650925, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: *“Que desde la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas se proceda a la reactivación de las pantallas informativas de tiempos de espera de autobuses en los Centros Municipales de Mayores del distrito, actualmente en desuso, atendiendo a la demanda manifestada por las personas usuarias de estos centros, con el fin de facilitar información en tiempo real sobre la frecuencia de paso, evitar esperas innecesarias en parada y mejorar las condiciones de accesibilidad y bienestar de las personas mayores”.*

Punto 5. Proposición núm. 2026/0677111, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“Instar a la Junta Municipal de Puente de Vallecas y, si no fuera de su competencia, a los organismos competentes, para que procedan, en la menor brevedad posible, a la revisión, la reparación y, si fuera necesario, a la sustitución del sistema de climatización del Centro Municipal de Mayores Casa del Bulevar”.*

Punto 6. Proposición núm. 2026/0677127, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“Solicitamos que la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas inste a las áreas competentes a:*

PRIMERO. Retirar de forma urgente e integral toda la propaganda comunista y limpiar los restos de adhesivos en marquesinas, farolas y mobiliario urbano.

SEGUNDO. Reforzar los servicios de limpieza y vigilancia específicos para evitar su recolocación inmediata.

TERCERO. Iniciar los expedientes sancionadores contra los responsables, conforme a la normativa municipal”.

Punto 7. Proposición núm. 2026/0677138, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“Instar a la Junta Municipal de Puente de Vallecas y, si no fuera de su competencia, a los organismos competentes, para iniciar los estudios técnicos encaminados a reorganizar el estacionamiento en la calle el Yesero, mediante:*

1- La modificación de las marcas viales en la calzada aledaña a los edificios, para sustituir el aparcamiento en línea, por aparcamiento en batería, aumentando así el número de plazas disponibles.

2- La delimitación de marcas viales, en la calzada situada junto al parque y las vías del tren, para habilitar estacionamiento en línea.

3- La posible conversión de la calle en vía de sentido único, sin afectación relevante del tráfico, al tratarse de una vía de baja intensidad circulatoria”.

Punto 8. Proposición núm. 2026/0677143, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *“Solicitamos que la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas inste a las áreas competentes a realizar un estudio técnico de viabilidad y, en su caso, proceder a la reubicación del CAD a una ubicación más alejada de las zonas residenciales, con el fin de evitar los conflictos que se producen en sus inmediaciones y mejorar la calidad de vida de los vecinos”.*

Punto 9. Proposición núm. 2026/0668825, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: *“Que la Junta Municipal inste al área de gobierno o entidad competente a que, tras la detección de diversas instalaciones eléctricas en la vía pública que presentan irregularidades – en particular en las inmediaciones de Carrefour, en el barrio de Entrevías y en la calle Bohonal–*



donde el cableado discurre de forma inadecuada, apoyándose o sujetándose directamente sobre el arbolado y sin cumplir las condiciones técnicas y de seguridad exigibles, proceda a la inspección de dichas instalaciones y adopte las medidas necesarias para la retirada o correcta reubicación del cableado, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, la protección del arbolado urbano y la prevención de riesgos para la ciudadanía”.

Punto 10. Proposición núm. 2026/0668923, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “Que la Junta Municipal inste al área de gobierno competente a revisar el reparto de los fondos europeos a la vista de las informaciones publicadas recientemente, que apuntan a un modelo de inversión que podría estar favoreciendo a las zonas más favorecidas en detrimento de los barrios y distritos con mayores necesidades. En este sentido, se pone de manifiesto que el Distrito de Puente de Vallecas ha recibido únicamente 186.175 euros, lo que representa un 0,09 % del total, por lo que se solicita la adopción de criterios que garanticen un reparto más equilibrado y alineado con los principios de reequilibrio territorial y de justicia social”.

Punto 11. Proposición núm. 2026/0675080, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “Instamos a la Junta Municipal de Puente de Vallecas a que, en el ejercicio de sus competencias, requiera al Rayo Vallecano y a los responsables de la instalación que procedan a la reubicación de los generadores eléctricos en un emplazamiento adecuado que disponga del espacio necesario y respete íntegramente las condiciones establecidas en la Ordenanza 4/2021 de Calidad del Aire y Sostenibilidad, en particular en lo relativo a las distancias mínimas respecto a viviendas y a la correcta evacuación de gases; todo ello con el fin de garantizar la protección de la salud de los vecinos, el derecho al descanso, la reducción de molestias por ruido y emisiones contaminantes, y el cumplimiento efectivo de la normativa municipal vigente”.

Proposiciones de las Entidades Ciudadanas

Punto 12. Proposición núm. 2026/0603105, formulada por la Asociación de Vecinos Pozo Tío Raimundo, con el siguiente contenido: “Instar a la Junta Municipal del Distrito y, si no fuera de su competencia, al Área de Gobierno competente, a la creación de un parque de agua infantil como refugio climático en el entorno del parque de Entrevías”.

Punto 13. Proposición núm. 2026/0660161, formulada por la Asociación de Vecinos Palomeras Sureste, con el siguiente contenido: “Solicitamos a la Junta Municipal del Distrito Puente de Vallecas, que inste a las áreas competentes del Ayuntamiento, para que la avenida de la Albufera en su tramo final, que actualmente no tiene salida, por terminar frente a la vía del ferrocarril, se le de salida mediante la realización de un paso subterráneo, que atravesando la citada vía de tren, desemboque en la calle Sierra de Gador, del Distrito Villa de Vallecas”.

Punto 14. Proposición núm. 2026/0660661, formulada por la Asociación de Vecinos La Viña de Entrevías, con el siguiente contenido: “Se insta a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, o en caso de no ser de su competencia al área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid a la elaboración y ejecución urgente de un plan integral de reparación y mejora del viario público en el barrio de Entrevías–El Pozo, que incluya:

1. La rehabilitación de aceras en mal estado, la reparación y adecuación-Limpieza del sistema de alcantarillado y el reasfaltado de viales deteriorados.

Información de Firmantes del Documento



2. Llevar a cabo un plan específico de recuperación, mantenimiento y adecuación de zonas verdes y espacios interbloques, garantizando:
 - o La limpieza y desbroce periódico.*
 - o La mejora del mobiliario urbano.*
 - o La accesibilidad universal y condiciones de seguridad adecuadas.*
3. Establecer un calendario de actuaciones con carácter prioritario, atendiendo a las zonas con mayor grado de deterioro y riesgo para la población.
4. Informar periódicamente a la Junta Municipal y a la ciudadanía sobre el estado de ejecución de dichas actuaciones”.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas de los Grupos Políticos

Punto 15. Pregunta núm. 2026/0659336, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “¿Puede informar el Concejal Presidente de cuáles son los motivos para que la plaza y el área infantil "Arco Iris", cuyas obras finalizaron en febrero, permanezcan aún cerradas y en un lamentable estado de abandono y deterioro?”.

Punto 16. Pregunta núm. 2026/0673483, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “¿Qué opinión le merece al Concejal Presidente de la Junta de Distrito de Puente de Vallecas la situación salarial de las educadoras infantiles de las escuelas infantiles municipales de Madrid?”.

Punto 17. Pregunta núm. 2026/0668621, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Qué valoración hace el Concejal Presidente sobre la situación laboral en las Escuelas Infantiles Municipales del Distrito de Puente de Vallecas y qué medidas concretas tiene previsto adoptar para mejorar las condiciones de las trabajadoras en dichos centros?”.

Punto 18. Pregunta núm. 2026/0677730, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Qué actuaciones concretas va a impulsar la Junta Municipal de Puente de Vallecas, en coordinación con el área del Ayuntamiento de Madrid, para garantizar la conservación, protección y rehabilitación del edificio modernista situado en la avenida de la Albufera número 3, actualmente incluido en la Lista Roja de Hispania Nostra y en estado de grave deterioro?”.

Punto 19. Pregunta núm. 2026/0677743, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora y a qué se debieron los apagones de luz que tuvieron lugar en el Distrito de Puente de Puente de Vallecas los días 17 y 18 de abril?”.

Comparecencia

Punto 20. Comparecencia núm. 2026/0653600 formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “El Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia del Concejal Presidente para que informe, de manera clara y detallada, sobre los siguientes aspectos:

Información de Firmantes del Documento



1. La evolución reciente de los incidentes relacionados con bandas latinas organizadas en Puente de Vallecas.
2. Las actuaciones policiales realizadas y el grado de coordinación con la Delegación del Gobierno frente a estas bandas latinas.
3. Las medidas preventivas adoptadas en entornos especialmente sensibles, como centros educativos y espacios públicos, ante la actividad de estas bandas latinas.
4. La existencia de zonas de especial incidencia de bandas latinas en el distrito y el mapa real de control territorial.
5. Las actuaciones concretas previstas para reforzar la seguridad, recuperar el control del espacio público y proteger la convivencia vecinal frente a la amenaza de estas bandas latinas”.

Interpelación

Punto 21. Interpelación núm. 2026/0653573 formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Con fecha del 21 de abril del 2026, se publicó la sentencia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo por la que se inadmite el recurso de casación del Ayuntamiento de Madrid contra la sentencia que anuló parte de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, que regula las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), por deficiencias en los informes de impacto económico y ambiental.

La decisión del alto tribunal, acordada en su deliberación del 15 de abril de 2026, confirma la sentencia 405/2024 dictada el 17 de septiembre por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que tumbó las Zonas de Bajas Emisiones de la capital, tras un recurso presentado por Vox contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que modificaba la ordenanza en 2021. Tras esta sentencia, el Grupo Municipal Vox considera urgente que el Concejal Presidente de esta Junta Municipal dé cuenta de las consecuencias que ésta va a acarrear a los ciudadanos del Distrito de Puente de Vallecas, en lo referente a:

1. La devolución de las cantidades sustraídas como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible, que regula las Zonas de Bajas Emisiones, ya que, según la legislación vigente, la declaración de nulidad de una norma deja sin fundamento jurídico las sanciones impuestas bajo su amparo.
2. La forma de compensación a los conductores, por la consideración de infracción grave de las sanciones impuestas, que, si bien no eran penalizadas con la pérdida de puntos en su carnet, sí han sido tenidas en cuenta, por las compañías de seguros de automóviles, a la hora de calcular el incremento en el importe de sus pólizas”.

Información del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito

Punto 22. Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados por el Concejal Presidente y por la Coordinadora del Distrito, en el ejercicio de sus respectivas competencias, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas celebrada el 8 de abril de 2026.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA DEL DISTRITO
María Graciela Martínez Vicioso
(firmado electrónicamente)

Información de Firmantes del Documento

